



Exercitio maravelis.

**SELLO QUARTO QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.**

semil setecientos noventa y ocho: ante el Sr. D. Pedro
Narain su Aljeca, Abogado de los Reales Consejos
Procurador perpetuo en la Villa de Catajara, y Alcalde
mayor por su cargo, veita; se presento el Despacho
o Titulo precedente, Expedido en favor de D. Antonio
Maza Cobatan vecino de esta Villa, el qual mande
se guarde y cumpla, usando si el el sueldo en los Ter-
minos, y para los fines que se le conceden, llevandose
antes a el primer Ayuntamiento que se celebre en
el que se instruya, o diligencie para que le conste, y
por su parte guarde, y haga guardar al D. Antonio
las Exonciones, que como a tal Promotor Fiscal se
montes le dovan ser guardadas; y para que haian
y le reconocan como a tal; y lo firmo = D. Pedro Na-
rain su Aljeca = Antonio Juan Garcia Torrecilla =

Concuerda todo con el Titulo y diligencias originales que
para este efecto tengo presente y todo lo debido al intere-
sado, quien por su recibo firmo a que me refiero, y por lo
mandado lo firmo y firmo en Catajara a veinte
y quatro de Enero de mil setecientos noventa y ocho =

Entero = n =
D. Antonio Narain
Cavalan

[Handwritten signature of Antonio Juan Garcia Torrecilla]
Antonio Juan Garcia Torrecilla

Ayuntamiento de 43 de Febrero

En la Villa de Catajara a quinze de Febrero de mil setecientos no-
venta y ocho: Estando juntos en virtud de citacion antecedente los
Senores D. D. Pedro Narain su Aljeca Abogado de los R. Consejos

